

INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.)
CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN

INFORMA D&B procede a convocar un proceso de selección, para la cobertura de 1 puesto de Director de Servicios Jurídicos.

La presente convocatoria, que garantiza el respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad y tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y lo previsto en los Acuerdos de Consejo de Ministros de fechas 28 de enero de 2011 y 20 de noviembre de 2015, por los que se aprueban los Planes para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS A CUBRIR:

La plaza convocada, con su correspondiente referencia, funciones y requisitos, específicos y valorables, relativos a formación y experiencia se detallan en el Anexo I de estas Bases.

2.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria se publicará tanto en la web de empleo de Informa <https://empleo.informa.es/> y en el portal del empleado SOMOS.

3.- PLAZO Y FORMA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

El plazo de admisión de solicitudes será desde el **día 7 de junio hasta el día 17 de junio de 2023** ambos incluidos.

Las personas interesadas en presentar su candidatura deberán realizar la solicitud a través de la web de empleo de Informa <https://empleo.informa.es/> o bien a través del portal del empleado SOMOS en el caso de tratarse de un candidato interno, en el plazo indicado, cumplimentando la totalidad de la información requerida de forma veraz y actualizada.

No se admitirán candidaturas por cualquier otra vía y es requisito indispensable para ser admitido/a en el proceso seguir los procedimientos indicados en el presente documento. Para formalizar la inscripción, es imprescindible responder a las preguntas sobre el cumplimiento de requerimientos y méritos valorables que aparecerán en el proceso de solicitud.

Se deberá acreditar debidamente la información declarada, para ello, los/as candidatos/as cuentan con un apartado donde deben adjuntar necesariamente una carta de presentación, curriculum vitae, títulos exigidos, cursos de formación, informe de vida laboral y cualquier otro documento que considere importante a la hora de valorar su candidatura. La falsedad de los datos o documentos aportados constituye motivo suficiente para desestimar la candidatura y la pérdida de cualquier derecho derivado del proceso de selección en cualquiera de sus fases.

Los requisitos exigidos para participar en los procesos de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, de lo contrario, el participante quedará excluido del proceso.

Los candidatos/as, con carácter previo a su registro en la Web de Empleo de Informa, deben leer y aceptar la política de protección de datos que se pondrá a su disposición en el momento en que se den de alta en la mencionada Web. Será necesario leer y aceptar la política de protección de datos para registrarse en la Web de Empleo de Informa y participar en el proceso de selección.

Finalizado el proceso de solicitud de inscripción, desde la Dirección de Recursos Humanos, se remitirá una comunicación individualizada de admisión o no al proceso selectivo.

4.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO

4.1 Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona que cumpla con los requisitos de la convocatoria.

4.2 Serán requisitos específicos para ser admitido/a al proceso selectivo los requeridos para cada puesto convocado especificados en el Anexo I de estas Bases.

Los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y en la fecha de producirse la oportuna contratación, de lo contrario el aspirante quedará excluido del proceso.

5.- ADMISIÓN:

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, los candidatos que cumplan con los requisitos serán convocados para realizar las diferentes fases del proceso.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para el puesto convocado se establecen los requisitos, las fases, pruebas y valoración de méritos que se enuncian con en esta convocatoria y en el Anexo 1. La puntuación máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **100 puntos**. El proceso consta de las siguientes fases:

FASE 1: Valoración curricular (puntuación máxima de 20 puntos):

En esta fase se efectuará el análisis curricular de los datos aportados por los participantes en el momento de la inscripción, que se realizará considerando el grado de ajuste al puesto al que se opte.

En la valoración curricular se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

Fase 1 (eliminatória, puntuación máxima 20 puntos)

Se valorarán: formación académica, cursos específicos y máster y estudios de postgrado relacionados con el puesto y conocimiento del idioma inglés, en el caso de que así se indique en los requisitos del puesto (Anexo I de la Convocatoria), hasta un máximo de 20 puntos. La valoración curricular se realizará en base a las siguientes puntuaciones:

REQUISITOS	PUNTUACIÓN
Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho más máster en el ambiente jurídico. Profesional Colegiado.	10 PUNTOS
INGLÉS: Avanzado	5 PUNTOS
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Máster en Dirección y Gestión de la Administración Pública, Máster Universitario en Asesoría Jurídica, especialidad en Derecho Mercantil, etc.	5 PUNTOS

Para superar esta fase, los candidatos por un lado tendrán que obtener un mínimo de 15 puntos, siendo necesario la máxima puntuación en:

- Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho más Máster en el ámbito jurídico.
- Profesional Colegiado.
- INGLÉS.

Y por otro lado, acreditar una experiencia mínima de 5 años como asesor jurídico en empresas públicas o privadas, despachos jurídicos de tamaño medio.

Una vez superada esta fase, los/las aspirantes pasarán a la Fase 2 (Assessment individual).

FASE 2: Assessment individual (máximo 40 puntos, mínimo 30)

Esta fase consistirá en un proceso de evaluación dirigido a valorar y examinar el potencial, las experiencias y las capacidades actuales de una persona, así como su posible desarrollo profesional.

Esta prueba comprenderá la valoración del nivel de competencias y adecuación al rol del puesto de trabajo de los candidatos, las aptitudes y los conocimientos de los candidatos.

Será necesario alcanzar la puntuación mínima requerida para superar esta fase del proceso de selección.

FASE 3: Entrevista profesional y por competencias (puntuación máxima de 40 puntos):

Una vez concluida la fase anterior, se convocará a los candidatos con mejor puntuación por cada puesto convocado de los que hayan superado las fases anteriores. La calificación vendrá determinada por la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en las fases 1 y 2.

En caso de que hubiese varios candidatos con la misma puntuación con opción a entrevistas se convocará a todos ellos.

La comunicación a los candidatos de la fecha de las entrevistas se realizará mediante correo electrónico o cita telefónica.

Se realizará en esta fase una entrevista conjunta entre la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos. La entrevista estará orientada a valorar el grado de adecuación del candidato al perfil de la ocupación y al puesto de trabajo a cubrir. Se valorarán, entre otros, los siguientes factores:

- Formación, experiencia y conocimientos específicos de la ocupación a la que opten.
- Experiencia profesional en puestos de similares características.
- Competencias conductuales.
- Interés, motivación, etc.

Esta fase tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, y será necesario la menos alcanzar 30 puntos para superarla.

Finalizada esta última fase, se determinará la relación final de candidatos/as seleccionados/as.

La puntuación final del proceso selectivo será la suma de la puntuación de las tres fases. La elección de los candidatos a contratar recaerá en aquel que obtenga la puntuación más alta para cada puesto.

En el caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, se realizarán las adaptaciones que sean posibles para que pueda realizarlas.

Madrid, 7 de junio 2023

Dirección de Recursos Humanos